

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900017524
Fecha de solicitud	16/06/2024
Nombre del solicitante	Luis Eliseo Arteaga Uribe
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Solicito que se me brinde la siguiente información pública junto a la documentación en que se sostiene la misma

1. Cuántas personas juzgadoras se encuentran especializadas y/o tienen la certificación correspondiente para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura
2. Quiénes son esas personas juzgadoras que se encuentran especializadas y/o tienen la certificación correspondiente para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura
3. Algún otro miembro del personal adscrito al Poder Judicial cuenta con especialización y/o certificación para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura
- 4.Cuál es el área de adscripción de las personas juzgadoras y del personal laboral que si cuentan con la especialización y/o certificación respectiva para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura
5. Cuántos asuntos y/o casos judiciales en materia del delito de tortura, se han atendido desde el 01 de Enero de 20218 al 14 de Junio de 2024
6. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia condenatoria para la parte acusada
7. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia absolutoria para la parte acusada
8. De todos esos asuntos en cuántos casos siguen esperando actualmente que formalmente se dicte la sentencia que haya de corresponder
9. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una niña, niño o adolescentes (menor de edad)
10. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una mujer (mayor de edad)
11. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un hombre (mayor de edad)
12. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un adulto mayor (hombre y/o mujer de 60 años o de más edad)
13. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una persona privada de su libertad (ya sea por estar condenado o tener como medida cautelar la prisión preventiva)
14. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía, Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal, Guardia Nacional, Militar, Escolta, etc.)
15. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía, Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal, Guardia Nacional, Militar, Escolta, etc.)
16. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de brindar educación (Maestros y/o Maestras de carácter Público y/o Privado de Nivel Preescolar, Básico, Medio, Medio Superior, de Grado y/o de Posgrado, etc.)
17. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de atención médica (Enfermeros, Médicos, Paramédicos, Camilleros, Anestesiólogo, Dentistas, Psicólogos, Psiquiatras, etc., pertenecientes al IMSS, ISSSTE y/o a alguna Clínica u Hospital Privado)
18. Con que frecuencia este Poder Judicial capacita a sus operadores de justicia, al igual que al personal laboral que tiene adscrito

Información requerida

Acuse de registro de solicitud de información pública

Información requerida	19. Como garantiza este Poder Judicial que la impartición de la justicia sea de manera pronta y expedita 20. Como garantiza este Poder Judicial que las personas juzgadoras sean realmente imparciales durante el proceso y al momento de emitir sus resoluciones 21. Como garantiza este Poder Judicial que los servicios de justicia sean brindados y/o proporcionados de manera digna para los justiciables 22. Como garantiza y/o mide este Poder Judicial la calidad en los servicios de justicia que le brinda y/o proporciona a los justiciables 23. Como garantiza este Poder Judicial que sean aplicados correctamente los avances que ha tenido la ciencia y las tecnologías de la información y la comunicación, en los servicios de acceso a la justicia que le brinda y/o proporciona a los justiciables
Datos adicionales	Casos, expedientes y/o asuntos penales relacionados al delito de tortura Documentación con que se acredite la experticia del personal Información estadística
Medio de notificación	Copia Simple

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	08/07/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	24/06/2024
Incompetencia	3 días hábiles	20/06/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900017524
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/173/2024
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/741/2024
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 08 de julio de 2024.

CUENTA: Con los oficios SGCJ/PJE/842/2024, 493/2024, TSJ/DTIC/103/2024, TSJ/CEJ/549/2024, DGATL/502/2024 signados por la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura, M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General de la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco, Lic. Carlos Alberto Ulin Sastre Director de Tecnologías de la información y Comunicaciones, M.D. Clarissa María Calzada Gurria Directora del Centro de Especialización Judicial y por la Lic. Beatriz Galván Hernández Directora General de Administración de los Tribunales Laborales, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900017524**. --

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900017524**, recibida el dieciséis de junio de dos mil veinticuatro a las trece horas con treinta y un minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Solicito que se me brinde la siguiente información pública junto a la documentación en que se sostiene la misma**

- 1. Cuantas personas juzgadoras se encuentran especializadas y/o tienen la certificación correspondiente para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura**
- 2. Quienes son esas personas juzgadoras que se encuentran especializadas y/o tienen la certificación correspondiente para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura**
- 3. Algún otro miembro del personal adscrito al Poder Judicial cuenta con especialización y/o certificación para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura**
- 4. Cuál es el área de adscripción de las personas juzgadoras y del personal laboral que si cuentan con la especialización y/o certificación respectiva para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura**
- 5. Cuántos asuntos y/o casos judiciales en materia del delito de tortura, se han atendido desde el 01 de Enero de 20218 al 14 de Junio de 2024**



DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

6. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia condenatoria para la parte acusada
7. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia absolutoria para la parte acusada
8. De todos esos asuntos en cuántos casos siguen esperando actualmente que formalmente se dicte la sentencia que haya de corresponder
9. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una niña, niño o adolescentes (menor de edad)
10. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una mujer (mayor de edad)
11. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un hombre (mayor de edad)
12. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un adulto mayor (hombre y/o mujer de 60 años o de más edad)
13. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una persona privada de su libertad (ya sea por estar condenado o tener como medida cautelar la prisión preventiva)
14. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía, Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal, Guardia Nacional, Militar, Escolta, etc.)
15. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía, Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal, Guardia Nacional, Militar, Escolta, etc.)
16. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de brindar educación (Maestros y/o Maestras de carácter Público y/o Privado de Nivel Preescolar, Básico, Medio, Medio Superior, de Grado y/o de Posgrado, etc.)
17. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de atención médica (Enfermeros, Médicos, Paramédicos, Camilleros, Anestesiólogo, Dentistas, Psicólogos, Psiquiatras, etc., pertenecientes al IMSS, ISSSTE y/o a alguna Clínica u Hospital Privado)
18. Con que frecuencia este Poder Judicial capacita a sus operadores de justicia, al igual que al personal laboral que tiene adscrito
19. Como garantiza este Poder Judicial que la impartición de la justicia sea de manera pronta y expedita
20. Como garantiza este Poder Judicial que las personas juzgadoras sean realmente imparciales durante el proceso y al momento de emitir sus resoluciones
21. Como garantiza este Poder Judicial que los servicios de justicia sean brindados y/o proporcionados de manera digna para los justiciables

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

22. Como garantiza y/o mide este Poder Judicial la calidad en los servicios de justicia que le brinda y/o proporciona a los justiciables

23. Como garantiza este Poder Judicial que sean aplicados correctamente los avances que ha tenido la ciencia y las tecnologías de la información y la comunicación, en los servicios de acceso a la justicia que le brinda y/o proporciona a los justiciables...". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	SGCJ/PJE/842/2024	Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
2	493/2024	Dirección General de la Administración del sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado de Tabasco	M.D. Antonia Trinidad López Estrada
3	TSJ/DTIC/103/2024	Dirección de Tecnologías de la información y Comunicaciones	Lic. Carlos Alberto Ulin Sastre
4	TSJ/CEJ/549/2024	Centro de Especialización Judicial	M.D. Clarissa María Calzada Gurria
5	DGATL/502/2024	Dirección General de Administración de los Tribunales Laborales	Lic. Beatriz Galván Hernández

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades,

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



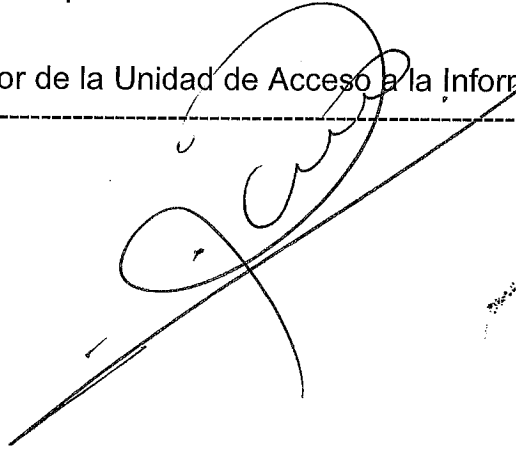
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 08 de julio de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900017524. -----

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”




**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Junio 18 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/06602024


LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/173/2024: "...Solicito que se me brinde la siguiente información pública junto a la documentación en que se sostiene la misma:

19. Como garantiza este Poder Judicial que la impartición de la justicia sea de manera pronta y expedita

20. Como garantiza este Poder Judicial que las personas juzgadoras sean realmente imparciales durante el proceso y al momento de emitir sus resoluciones

21. Como garantiza este Poder Judicial que los servicios de justicia sean brindados y/o proporcionados de manera digna para los justiciables

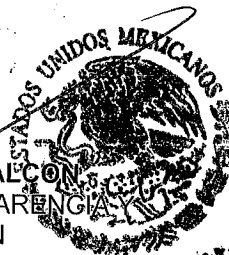
22. Como garantiza y/o mide este Poder Judicial la calidad en los servicios de justicia que le brinda y/o proporciona a los justiciables

23. Como garantiza este Poder Judicial que sean aplicados correctamente los avances que ha tenido la ciencia y las tecnologías de la información y la comunicación, en los servicios de acceso a la justicia que le brinda y/o proporciona a los justiciables....."

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **26 de Junio del presente año**. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. JULIO DE JESÚS VAZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Junio 18 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/06572024

**LIC. BEATRIZ GALVÁN HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES LABORALES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/173/2024: "...4.Cuál es el área de adscripción ...(...)... del personal laboral que si cuentan con la especialización y/o certificación respectiva para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura.

18. Con que frecuencia este Poder Judicial capacita ...(...)... al personal laboral que tiene adscrito"

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **26 de Junio del presente año**. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION



**PODER JUDICIAL
ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/QFB.JRIV



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Junio 18 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0659/2024

**MD. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL
ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/173/2024: "...5. Cuántos asuntos y/o casos judiciales en materia del delito de tortura, se han atendido desde el 01 de Enero de 2018 al 14 de Junio de 2024

6. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia condenatoria para la parte acusada

7. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia absolutoria para la parte acusada

8. De todos esos asuntos en cuántos casos siguen esperando actualmente que formalmente se dicte la sentencia que haya de corresponder

9. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una niña, niño o adolescentes (menor de edad)

10. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una mujer (mayor de edad)

11. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un hombre (mayor de edad)

12. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un adulto mayor (hombre y/o mujer de 60 años o de más edad)

13. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una persona privada de su libertad (ya sea por estar condenado o tener como medida cautelar la prisión preventiva)

14. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía, Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal, Guardia Nacional, Militar, Escolta, etc.)

15. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía, Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal, Guardia Nacional, Militar, Escolta, etc.)

16. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de brindar educación (Maestros y/o Maestras de carácter Público y/o Privado de Nivel Preescolar, Básico, Medio, Medio Superior, de Grado y/o de Posgrado, etc.)

17. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de atención médica (Enfermeros, Médicos, Paramédicos, Camilleros, Anestesiólogo, Dentistas, Psicólogos, Psiquiatras, etc., pertenecientes al IMSS, ISSSTE y/o a alguna Clínica u Hospital Privado) 4. Cuál es el área de adscripción ...(....)... del



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

personal laboral que si cuentan con la especialización y/o certificación respectiva para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura.

18. Con que frecuencia este Poder Judicial capacita ...(...)... al personal laboral que tiene adscrito”

N No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales, solo mencionar el dato estadístico, sin el número de expediente..** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **26 de Junio del presente año.** Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Junio 18 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0658/2024

LIC. CARLOS ALBERTO ULÍN SASTRÉ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/173/2024: "...5. Cuántos asuntos y/o casos judiciales en materia del delito de tortura, se han atendido desde el 01 de Enero de 2018 al 14 de Junio de 2024

6. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia condenatoria para la parte acusada

7. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia absolutoria para la parte acusada

8. De todos esos asuntos en cuántos casos siguen esperando actualmente que formalmente se dicte la sentencia que haya de corresponder

9. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una niña, niño o adolescentes (menor de edad)

10. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una mujer (mayor de edad)

11. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un hombre (mayor de edad)

12. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un adulto mayor (hombre y/o mujer de 60 años o de más edad)

13. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una persona privada de su libertad (ya sea por estar condenado o tener como medida cautelar la prisión preventiva)

14. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía, Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal, Guardia Nacional, Militar, Escolta, etc.)

15. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía, Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal, Guardia Nacional, Militar, Escolta, etc.)

16. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de brindar educación (Maestros y/o Maestras de carácter Público y/o Privado de Nivel Preescolar, Básico, Medio, Medio Superior, de Grado y/o de Posgrado, etc.)

17. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de atención médica (Enfermeros, Médicos, Paramédicos, Camilleros, Anestesiólogo, Dentistas, Psicólogos, Psiquiatras, etc., pertenecientes al IMSS, ISSSTE y/o a alguna Clínica u Hospital Privado) 4.Cuál es el área de adscripción ...(....)... del



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

personal laboral que si cuentan con la especialización y/o certificación respectiva para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura.

18. Con que frecuencia este Poder Judicial capacita ...(...)... al personal laboral que tiene adscrito

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales; solo mencionar el dato estadístico, sin el número de expediente.** Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **26 de Junio del presente año.** Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Junio 18 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0656/2024

**LIC. CLARISSA MARIA CALZADA GURRIA
CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/173/2024: "...Solicito que se me brinde la siguiente información pública junto a la documentación en que se sostiene la misma

1. Cuantas personas juzgadoras se encuentran especializadas y/o tienen la certificación correspondiente para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura

2. Quienes son esas personas juzgadoras que se encuentran especializadas y/o tienen la certificación correspondiente para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura

3. Algún otro miembro del personal adscrito al Poder Judicial cuenta con especialización y/o certificación para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura

4. Cuál es el área de adscripción de las personas juzgadoras y del personal laboral que si cuentan con la especialización y/o certificación respectiva para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura

18. Con que frecuencia este Poder Judicial capacita a sus operadores de justicia, al igual que al personal laboral que tiene adscrito"

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **26 de Junio del presente año**. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL CONSEJO

Tel. (993) 5 92 27 80 Ext. 4311
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Oficio: SG CJ/PJE/842/2024

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab. 25 junio 2024

Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Titular de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Tabasco
P r e s e n t e

En atención a su oficio TSJ/UT/660/2024, en el que peticona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/173/2024, le informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/173/2024 “...solicito que se me brinde la siguiente información publica junto a la documentación en que se sostiene la misma:

19. Como garantiza este Poder Judicial que la impartición de la justicia sea de manera pronta y expedita...

Respuesta: El Consejo de la Judicatura en el ámbito de sus atribuciones garantiza los derechos de los justiciables en pleno respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todas las leyes que emanan de ella, a través del cumplimiento a las leyes aplicables, tal y como lo establece el artículo 17 Constitucional, a través de la vigilancia y la disciplina de los órganos jurisdiccionales de primera instancia, lo que realiza con el auxilio de la Dirección de Visitaduría Judicial, conforme a lo que establece el Título Cuarto, Capítulo XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

20. Como garantiza este Poder Judicial que las personas juzgadoras sean realmente imparciales durante el proceso y al momento de emitir sus resoluciones...

Respuesta: El Consejo de la Judicatura en el ámbito de las atribuciones hace del conocimiento a las personas juzgadoras los principios que rigen su función como lo es la imparcialidad y la independencia judicial, contenidos entre otras disposiciones en el Código de Ética del Poder Judicial del estado de Tabasco.



21. Como garantiza este Poder Judicial que los servicios de justicia sean brindados y/o proporcionados de manera digna para los justiciables...

Respuesta: El Consejo de la Judicatura en el ámbito de las atribuciones emite Acuerdos Generales para el buen funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas dependientes del mismo.

22. Como garantiza y/o mide este Poder Judicial la calidad en los servicios de justicia que le brinda y/o proporciona a los justiciables...

Respuesta: El Consejo de la Judicatura en el ámbito de las atribuciones lo realiza a través de la vigilancia y la disciplina de los órganos jurisdiccionales de primera instancia, con el auxilio de la Dirección de Visitaduría Judicial, conforme a lo que establece el Título Cuarto, Capítulo XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

23. Como garantiza este Poder Judicial que sean aplicados correctamente los avances que ha tenido la ciencia y las tecnologías de la información y la comunicación, en los servicios de acceso a la justicia que le brinda y/o proporciona a los justiciables...

Respuesta: El Consejo de la Judicatura en el ámbito de las atribuciones emite Acuerdos Generales para la implementación de tecnologías para agilizar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y áreas dependientes del mismo.

Atentamente

**Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
Secretaria General de Acuerdos
del Consejo de la Judicatura.**

Ccp. Archivo



Nombre del firmante: ELDA BEATRIZ ORUETA MENDEZ

No. Certificado Autoridad Judicial: 000000000000000001198

Sello Digital Autoridad Judicial:

xOfT6aTeUcBIXYPLohENrRpVRRwBevHDXxL82/1b20CyURNXNdSecpjfsowc75RbD/YsOhVivQoGIY8jOdnIV14C1Tz6PGlrKvj
Fn5hBEJSVGmd1YrosW3loUnxBXPaN05Fy1PVL10eL5qZVJ3/4BJOEr12NISjgvZlgdVEXmdPGCpykIE7Hlo9qomy4CbkrqR3IV4
QGJNILQWHR2c/np+o6vlQaHdaLfCCTehqjdJtTYqUgvYkj5VrIOw3ChD9E92RbBhQ2d5/9pJNtPT7VeyW

Sellado de tiempo: OUME740807MYNRNL06|20240625090937.212175|afc573c1950350b8d702b98fe167a6b2

Lugar fecha-hora de expedición: 2024-06-25 09:09:37

.....
El presente documento ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica certificada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, fracciones I y III;49, fracción I y 53 de la ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios.



La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría su podrá consultar a través de la página electrónica <https://ficepoj.tsj-tabasco.gob.mx/services/firmado/66-20240625.090937.319649Z/> del Poder Judicial del Estado de Tabasco o por medio del código QR.

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado,
Revolucionario y defensor del Mayab."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420
Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a Medellín y Píguas 3ª
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco)

OFICIO 493/2024

**Asunto: Respuesta a Solicitud
TSJ/UT/659/2024**

Villahermosa, Tabasco, a 25 de junio de 2024

DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CIUDAD.

En atención a su oficio No. TSJ/UT/659/2024 de fecha 18 de junio de 2024, en el que se envía solicitud de información PJ/UTAIP/173/2024, por este medio, le hago llegar la respuesta a la solicitud del ciudadano.

RESPUESTA

5. Cuántos asuntos y/o casos judiciales en materia del delito de tortura, se han atendido desde el 01 de enero de 2018 al 14 de junio de 2024. **0 Cero.**
6. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia condenatoria para la parte acusada. **0 Cero.**
7. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia absolutoria para la parte acusada. **0 Cero.**
8. De todos esos asuntos en cuántos casos siguen esperando actualmente que formalmente se dicte la sentencia que haya de corresponder. **0 Cero.**
9. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una niña, niño o adolescentes (menor de edad). **0 Cero.**
10. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una mujer (mayor de edad). **0 Cero.**
11. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un hombre (mayor de edad). **0 Cero.**
12. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un adulto mayor (hombre y/o mujer de 60 años o de más edad). **0 Cero.**
13. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una persona privada de su libertad (ya sea por estar condenado o tener como medida cautelar la prisión preventiva). **0 Cero.**
14. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía, Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal, Guardia Nacional, Militar, Escolta, etc.). **0 Cero.**

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

2024, año de Felipe Carrillo Puerto.
Benemérito del proletariado,
Revolucionario y defensor del Mayab."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y CIVIL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592-2780 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Piedad
Sección Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco)

15. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía, Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal, Guardia Nacional, Militar, Escolta, etc.). **0 Cero.**

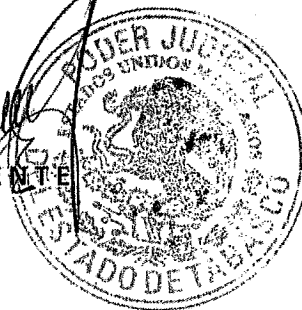
16. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de brindar educación (Maestros y/o Maestras de carácter Público y/o Privado de Nivel Preescolar, Básico, Medio, Medio Superior, de Grado y/o de Posgrado, etc.). **0 Cero.**

17. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de atención médica (Enfermeros, Médicos, Paramédicos, Camilleros, Anestesiólogo, Dentistas, Psicólogos, Psiquiatras, etc., pertenecientes al IMSS, ISSSTE y/o a alguna Clínica u Hospital Privado). **0 Cero.**

18. Con que frecuencia este Poder Judicial capacita a sus operadores de justicia, al igual que al personal laboral que tiene adscrito. **Muy frecuente. La capacitación es constante en trabajos coordinados tanto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, el Centro de Especialización Judicial, la Unidad de género, con conferencias, cursos y talleres. Los cuales tienen difusión a través de la página del Tribunal Superior de Justicia, cárteles e invitaciones que se le hacen llegar a los servidores públicos judiciales.**

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE





Villahermosa, Tab., a 25 de junio de 2024
Oficio N° TSJ/DTIC/103/2024

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Respuesta a su oficio TSJ/UT/0658/2024, mediante el cual solicita la siguiente información:

5. Cuántos asuntos y/o casos judiciales en materia del delito de tortura, se han atendido desde el 01 de enero de 2018 al 14 de junio de 2024

Total de Asuntos=1

6. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia condenatoria para la parte acusada

Total de sentencias condenatorias= 0

7. De todos esos asuntos en cuántos casos se han resuelto emitiendo una sentencia absolutoria para la parte acusada

Total de sentencias absolutorias=0

8. De todos esos asuntos en cuántos casos siguen esperando actualmente que formalmente se dicte la sentencia que haya de corresponder

Total de asuntos en espera=1

9. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una niña, niño o adolescentes (menor de edad)

En el sistema de gestión no es posible determinar si la víctima es niña, niño o adolescente.

10. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una mujer (mayor de edad)

En el sistema de gestión no es posible determinar si la víctima es una mujer mayor de edad.

11. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un hombre (mayor de edad)

En el sistema de gestión no es posible determinar si la víctima es un hombre mayor de edad.

12. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue un adulto mayor (hombre y/o mujer de 60 años o de más edad)

En el sistema de gestión no es posible determinar si la víctima es adulto mayor

13. De todos esos asuntos en cuántos casos la víctima era y/o fue una persona privada de su libertad (ya sea por estar condenado o tener como medida cautelar la prisión preventiva)

En el sistema de gestión no es posible determinar si la víctima es una persona privada de su libertad



14. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía. Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal. Guardia Nacional. Militar. Escolta. etc.)

La ocupación del Victimario no es un parámetro de captura dentro de nuestro sistema de gestión judicial.

15. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de la seguridad en general (Policía, Agente de Ministerio Público y/o de Investigación Criminal. Guardia Nacional, Militar, Escolta, etc.)

La ocupación del Victimario no es un parámetro de captura dentro de nuestro sistema de gestión judicial.

16. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de brindar educación (Maestros y/o Maestras de carácter Público y/o Privado de Nivel Preescolar. Básico. Medio, Medio Superior. de Grado y/o de Posgrado, etc.)

La ocupación del Victimario no es un parámetro de captura dentro de nuestro sistema de gestión judicial.

17. De todos esos asuntos en cuántos casos el victimario era un funcionario adscrito a una institución pública encargada de atención médica (Enfermeros, Médicos. Paramédicos, Camilleros. Anestesiólogo, Dentistas, Psicólogos, Psiquiatras, etc., pertenecientes al IMSS, ISSSTE y/o a alguna Clínica u Hospital Privado)

La ocupación del Victimario no es un parámetro de captura dentro de nuestro sistema de gestión judicial.

4.Cuál es el área de adscripción .. .(....) ... del personal laboral que sí cuentan con la especialización y/o certificación respectiva para atender asuntos y/o caso en materia del delito de tortura.

La ocupación del Victimario no es un parámetro de captura dentro de nuestro sistema de gestión judicial.

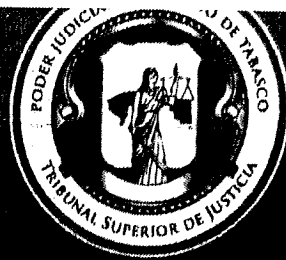
18. Con que frecuencia este Poder Judicial capacita ... (..) ... al personal laboral que tiene adscrito
No corresponde a esta área proporcionar información correspondiente a las capacitaciones proporcionadas al personal de la institución.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO ULIN SASTRE
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES





Directora

Tel. (993) 3 59 22780 Ext. 4747
Av. Gregorio Méndez Magaña 2402
Col. Alasta, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 25 de junio de 2024
Oficio No. TSJ/CEJ/459/2024
Asunto: Respuesta

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.

En atención a su oficio TSJ/UT/0656/2024 y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud PJ/UTAIP/173/2024, se informa que, en el Centro de Especialización Judicial, durante el periodo de 2017 al 2022 se impartieron capacitaciones en la materia del delito de tortura, cabe mencionar que durante ese periodo se capacitó un total de 161 servidores judiciales, dichas actividades son dirigidas a Jueces del Sistema Penal Acusatorio y del Sistema Tradicional en Materia Penal, auxiliares de sala, actuarios judiciales, auxiliares de magistrados, secretarios de mesa, jefes de unidad de sala, dichas capacitaciones se realizan de acuerdo al plan anual de actividades de este Centro.

Sin más por el momento, le extendiendo un cordial saludo.


ATENTAMENTE

C.c.p. Archivo
d.z.a.

LIC. BEATRIZ GALVÁN HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
LOS TRIBUNALES LABORALES.

Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, edificio Pastrana 3er
piso Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Teléfono 9935 92 27 60 extensión 4304
dgatl@tsj-tabasco.gob.mx

Oficio: DGATL/502/2024

Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco 4 de julio de 2024.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En relación al oficio TSJ/UT/0657/2024, de fecha dieciocho de junio de esta
anualidad y en respuesta a la solicitud PJ/UTAIP/173/2024 se informa:

Punto 1: "... 4.Cuál es el área de adscripción ...(...)... del personal laboral que
si cuentan con la especialización y/o certificación respectiva para atender asuntos y/o
caso en materia del delito de tortura.

18. Con que frecuencia este Poder Judicial capacita ...(...)... al personal laboral que
tiene adscrito....."

Respuesta: De acuerdo a las facultades de la Dirección no es competente para
conocer la información solicitada.

Sin más por el momento me despido de usted de manera cordial.

ATENTAMENTE.

CCP-Archivo